



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0257-R-2019
Piura, 18 de febrero de 2019

VISTO

Los expedientes N° 325-0002-18-3 y 71-201-19-3, presentados por el **Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina** y el **Sr. Luis Eduardo Zapata Castro**, Vicerrector de Investigación y alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0659-VRI-2018-UNP de fecha 12 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que el estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Luis Eduardo Zapata Castro, ha ganado una pasantía en investigación denominada Pasantía de Investigación de Verano en la Universidad Peruana Cayetano Heredia a través de la Unidad de Investigación de Enfermedades Emergentes y Cambio Climático – EMERGE, la cual viene sosteniendo entrenamiento epidemiológico a estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud en los ambientes del Laboratorio de Morfosiología de la UNP y de igual manera en la UPCH. Desde esa perspectiva de apoyo interinstituciones, solicita apoyo económico correspondiente a pasajes Piura-Lima-Piura, bolsa de viaje y hospedaje para el mencionado estudiante a partir del 03 de enero y concluye el 06 de marzo de 2019;

Que, con documento de fecha 10 de enero de 2019, el Sr. Luis Eduardo Zapata Castro, reitera la atención de lo solicitado median Oficio N° 0659-VRI-2018-UNP de fecha 12 de diciembre de 2018, por el Vicerrector de Investigación, relacionado con el otorgamiento de un apoyo económico a su favor, para realizar una pasantía en la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, con oficio N° 440-RECTORADO-2019/UNP de fecha 06 de febrero de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio, en vías de regularización, autorizando un apoyo económico correspondiente a pasajes Piura-Lima-Piura, bolsa de viaje y hospedaje, al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud Luis Eduardo Zapata Castro, para realizar una pasantía de investigación en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a partir del 03 de enero y concluye el 06 de marzo de 2019;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0049-2019-OPPTO-OPEP-UNP de fecha 14 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura presupuestal por apoyo económico para cubrir los gastos correspondientes a pasajes Piura-Lima-Piura, bolsa de viaje y hospedaje a estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, que realizará una pasantía de investigación en la Universidad Cayetano Heredia, a partir del 03 de enero y concluye el 06 de marzo del presente año, en:

Sección Funcional: 0008
Certificado: 0324
Secuencia: 001
Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos
Fuente de Fto.: 00 Recursos Ordinarios

Nombre	Partida	Monto
Luis Eduardo Zapata Castro	2.5.3.1.1.1	S/ 1,500.00

Concepto: Documento que sustenta: Oficio N° 440-RECTORADO-2019/UNP

Ejecución que deberá tener en cuenta la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0136-2019-OCAJ-UNP de fecha 07 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe otorgar el monto detallado en la certificación presupuestaria N° 0049-2019-OPPTO-OPEP-UNP, a favor del alumno Luis Eduardo Zapata Castro, para que pueda realizar la "Pasantía de Investigación de Verano", organizada por la Unidad de Investigación de Enfermedades Emergentes y Cambio Climático (Emerge) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima, del 03 de enero al 06 de marzo de 2019;

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Ley N° 30879, en su artículo N° 4.2 establece "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue un apoyo económico de **un mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00)** a favor del alumno **Luis Eduardo Zapata Castro**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, para que pueda cubrir en parte los gastos correspondientes a pasajes Piura-Lima-Piura, bolsa de viaje y hospedaje, durante la realización de su pasantía en investigación denominada "Pasantía de Investigación de Verano" en la Universidad Peruana Cayetano Heredia a través de la Unidad de Investigación de Enfermedades Emergentes y Cambio Climático – EMERGE, del 03 de enero al 06 de marzo de 2019; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRACAD,OCCT,UTF(3),OCI,OPEP,INT,FCS,OCAJ,OCI,ARCH(2),

15 COPIAS

M.A.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARÍA GENERAL